



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2010

Expte. N° 17.635/09

VISTO estas actuaciones y la Factura – B - N° 0005-00005671 perteneciente a la firma HERSAPEL SRL, por la suma de PESOS QUINIENOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 521,89), como así también la entrega de fondos efectuada a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada factura corresponde a la provisión de material para la impresión de los trípticos que fueron distribuidos en el Stand de la REUN presentado en la Feria del Libro 2009.

QUE la entrega de fondos fue otorgada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y destinado a solventar distintos gastos de funcionamiento de la Editorial de la Universidad Nacional de Salta (EUNSa).

QUE se presenta comprobantes de gastos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 814,00), procediéndose a la devolución del importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 186,00).

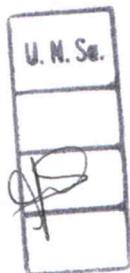
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1335,89), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0243-10